



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 01 de Noviembre de 2018.

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIÓN LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área correspondiente, proceda a la "implementación y puesta en funcionamiento de Cabinas Telefónicas con líneas directas a los números de emergencias, en los espacios públicos de mayor concurrencia de nuestra Ciudad Capital".

ARTICULO 2º.- Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal Convenir con las empresas de Telefonía que brindan su Servicio en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTICULO 3º.- Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal las partidas presupuestarias pertinentes a efectos del cumplimiento de la presente según las previsiones que determine.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a un día del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

O R D E N A N Z A N° 7244/18

Expte. C.D. N° 3094-A-17

Autor: Concejal Oscar Fernando Arias.

SR. DANIEL GUSTAVO ZELAYA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
SR. CARLOS FEDERICO GEREZ
SECRETARIO PARLAMENTARIO